RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 151-2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 11 de julio del 2018

VISTO:

El Informe Nº 078-2018-MDJN/WBC-GM, emitido por el Gerente Municipal, donde se remite las modificaciones presupuestarias por habilitaciones y anulaciones del mes de junio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú en su Artículo 194º establece que las Municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y que es un órgano local con personería jurídica de derecho público pudiendo regular y determinar sus acciones de acuerdo a sus planes y programas para el logro de sus objetivos; y el numeral 28 Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades de carrera.

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304–2012-EF, precisa que "las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobados mediante resolución del titular del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuestas";

Que, el numera 24.1 del art. 24º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01-"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y modificatorias, establece que "son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto; Así mismo, el numero 24.2 señala que "las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a las oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobados por el titular del pliego;

Que, mediante Informe Nº 022-2018-MDJN/OPP, de la Especialista Administrativo de Planificación y Presupuesto (e), Bach. Zednia W. Salas López, informa al Director de Planificación y Presupuesto sobre las modificaciones de crédito y anulaciones, correspondientes al mes de junio, que se modificó de acuerdo a las necesidades de la institución;

Que, mediante Informe Nº 057-2018-MDJN/OPP, del Director de Planificación y Presupuesto, remite las notas de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

15

programático vía habilitaciones y anulaciones autorizadas en el mes de junio del presente año; por lo que solicita la formalización resolutiva correspondiente de las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático efectuadas durante el mes de Junio;

Que, mediante Informe Nº 078-2018-MDJN/WBC-GM, del Gerente Municipal, Ing. Wilmer Bellido Cerda, remite las modificaciones presupuestarias por Habilitación y Anulación del mes de junio del 2018 a nivel específicas de gastos dentro de las metas, por lo que menciona, que fueron realizadas por acuerdo a las necesidades de la Institución a Nivel Funcional Programático; asimismo, la gerencia previa evaluación de las modificatorias, opina que corresponde la aprobación bajo Acto Resolutivo de Alcaldía, de tal forma se realiza la formalización de dichas modificaciones, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y directiva de Ejecución Presupuestaria;

Por los fundamentos expuestos, y de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley General del sistema Nacional de presupuesto, el artículo 24º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria" y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZASE las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático a través de habilitaciones y anulaciones presupuestarios del mes de junio del 2018, conforme al anexo y Notas de Modificación Presupuestaria que se adjunta a la presente Resolución de acuerdo a lo dispuesto en el art. 40º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" (Formato Nº 04/GL), emitidas durante el mes de Junio 2018.

Anexo 01

Notas de modificación presupuestal a nivel de específicas de gasto en el nivel funcional programático - Mes de Junio

N° Nota	Secuencia Funcional	Nombre Actividad / Proyecto	Rubro	Tipo de Modif.	Especifica de gasto	Nombre	Anulaciones	Crédito
176	0032	Vigilancia Sanitaria De Alimentos Agropec	18	003	23.15.12	Papelería en General		300
					23.199.199	Otros bienes	300.00	
177	0011	Gerenciar recursos materiales, humanos y	07	003	23.199.199	Otros bienes		200.00
					23.27.11.99	Servicios diversos	200.00	
183	0011	Gerenciar recursos materiales, humanos y	08	003	23.27.52	Servicios diversos	1,234.00	
					23.27.11.99	Servicios diversos		1,234.00
184	0021	Administrar la ciudad a través de la plani	07	003	23.199.199	Otros bienes		390.00
					23.24.13	De vehiculos	390.00	
191	0011	Gerenciar recursos materiales, humanos y	09	003	23.15.31	Aseo, limpieza y tocador	130.00	
					23.22.22	Servicio de telefonia fija		130.00

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

194	0020	Mantenimiento de parques y jardines	07	003	23.15.31	Aseo, limpieza y tocador	200.00	
					23.199.199	Otros bienes		200.00
195	0032	Vigilancia Sanitaria De Alimentos Agropecuarios Primarios Y Piensos	18	003	23.15.12	Papelería en General		250.00
					23.18.21	Materiles, insumo instrumental y bacceso		353.00
					23.199.199	Otros bienes	603.00	
197	0016	Fiscalizacion y Cobranza Tributaria	08	003	23.11.11	Alimentos para consumo hu	2,000.00	
					23.27.11.99	Servicios diversos		2,000.00
198	0017	Apoyo a la acción comunal	09	003	23.199.199	Otros bienes	200.00	
					23.22.11	Servicio de suministro de energia electric		200.00
199	0025	Promocion Y Asistencia Social	09	003	23.11.11	Alimentos para consumo humano		300.00
					23.27.11.99	Servicios diversos	300.00	
200	0011	Gerenciar recursos materiales, humanos y financieros	08	003	23.199.199	Otros bienes		1,000.00
					23.27.52	Servicios diversos	2,000.00	
					23.27.11.99	Servicios diversos		1,000.00
201	0005	Segregacion de la fuente y recoleccion cole	18	003	23.199.199	Otros bienes		5,000.00
					23.27.11.99	Servicios diversos	5,000.00	
202	0010	Desarrollar el Planeamiento de la gestión	07	003	23.13.11	Combustibles y carburantes	1,000.00	
					23.15.12	Papelería en General		1,000.00
203	0011	Gerenciar recursos materiales, humanos y	07	003	23.22.11	Servicio de suministro de er	1,000.00	
					23.22.21	Servicio de telefonia movil		1,000.00
206	0021	Administrar la ciudad a través de la planif	08	003	23.11.11	Alimentos para consumo hu	312.00	
					23.199.199	Otros bienes		312.00
208	0011	Gerenciar recursos materiales, humanos y	08	003	23.21.21	Pasajes y gastos de transpor	200.00	
					23.24.15	De maquinarias y Equipos		200.00
209	0011	Gerenciar recursos materiales, humanos y	08	003	23.21.21	Pasajes y gastos de transpor	200.00	
					23.21.22	Viaticos y asignaciones por comisión		200.00
210	0011	Gerenciar recursos materiales, humanos y	07	003	23.12.11	Vestuario, accesorios y prendas diversas		1,032.00
					23.15.12	Papelería en General	400.00	
					23.199.13	Libros Diarios Revistas y Otr	400.00	
					23.21.22	Viaticos y Asignaciones por	232.00	

Anexo 02

Notas de modificación presupuestal a nivel de actividades y/o metas en el nivel funcional programático - Mes de Junio

N° Nota	Secuencia Funcional	Nombre Actividad / Proyecto	Rubro	Tipo de Modif.	Especifica de gasto	Nombre	Anulaciones	Crédito
178	0010		07	003	23.199.199	Otros bienes		1,490.00
	0011	Gerenciar recursos materiales, humanos y			23.199.199	Otros bienes		2,500.00
					23.22.22	Servicio de telefonia fija	3,990.00	
180	0010	Desarrollar el Planeamiento de la gestión	08	003	23.199.199	Otros bienes		230.00
					23.22.41	Servicios de Publicidad		1,200.00
	0011	Gerenciar recursos materiales, humanos y			23.27.11.99	Servicios diversos	1,430.00	
185	0010	Desarrollar el Planeamiento de la gestión	09	003	23.27.11.99	Servicios diversos	3,115.00	
	0024	Promocion E Incentivo De Las Activida			23.27.102	Atenciones oficiales y atenciones instituc		3,115.00
186	0003	Manejo de residuos sólidos municipales	18	003	23.11.11	Alimentos para consumo humano		3,456.00
					23.24.13	De vehiculos	9,456.00	
					23.25.11	De edificios y estructuras		6,000.00
	0005	Segregacion de la fuente y recoleccion cole			23.24.13	De vehiculos		1,086.00
					23.27.11.99	Servicios diversos	1,086.00	
	0032	Vigilancia Sanitaria De Alimentos Agro			23.11.11	Alimentos para consumo humano		100.00
		Vigilancia Sanitaria De Alimentos Agro			23.199.199	Otros bienes	100.00	
187	0003	Manejo de residuos sólidos municipales	09	003	23.13.11	Combustibles y carburantes	300.00	
					23.24.13	De vehiculos		300.00
	0011	Gerenciar recursos materiales, humanos y			23.199.199	Otros bienes	40.00	
					23.26.21	Seguro de vida		40.00

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

188	0011	Gerenciar recursos materiales, humanos y	08	003	23.22.41	Servicios de Publicidad	160.00	
					23.26.21	Seguro de vida		160.00
	0023	Brindar asistencia alimentaria			23.199.13	Libros Diarios Revistas y Otros Bienes Imp		1,109.00
					23.199.199	Otros bienes	1,109.00	
189	0001	Patrullaje Municipal por sector-serenazgo	07	003	23.15.31	Aseo, limpieza y tocador	80.00	
					23.24.13	De vehiculos		80.00
	0011	Gerenciar recursos materiales, humanos y			23.15.12	Papelería en General	500.00	
					23.199.199	Otros bienes		500.00
					23.27.11.99	Servicios diversos	918.00	
	0021	Administrar la ciudad a través de la planif			23.199.13	Libros Diarios Revistas y Otros Bienes Imp		450.00
					23.199.199	Otros bienes		468.00
190	0011	Gerenciar recursos materiales, humanos y	07	003	23.15.12	Papelería en General	1,000.00	
					23.15.31	Aseo, limpieza y tocador	1,000.00	
					23.21.22	Viaticos y Asignaciones por (	1,000.00	
					23.22.11	Servicio de suministro de en	241.00	
	0018	Efectuar Los Registros Del Estado Civil			22.23.42	Gastos de Sepelio y Luto del Personal Acti		3,241.00
193	0011	Gerenciar recursos materiales, humanos y	08	003	23.21.22	Viaticos y Asignaciones por (	1,200.00	
	0021	Administrar la ciudad a través de la planif			23.21.21	Pasajes y gastos de transpor	600.00	
					23.21.22	Viaticos y Asignaciones por (	800.00	
					23.27.11.99	Servicios diversos		2,600.00
196	0003	Manejo de residuos sólidos municipales	09	003	23.12.11	Vestuario, accesorios y prendas diversas		3,058.00
					23.13.11	Combustibles y carburantes	3,058.00	
	0012	Terminal terrestre			23.27.11.99	Servicios diversos	2,450.00	
					26.32.31	Equipos Computacionales y Perifericos		2,450.00
204	0011	Gerenciar recursos materiales, humanos y	09	003	21.11.13	Personal con Contrato a Plaz	3,000.00	
	0016	Fiscalizacion y Cobranza Tributaria			21.11.12	Personal con Contrato a Plazo fijo		3,000.00
205	0011	Gerenciar recursos materiales, humanos y			23.22.41	Servicios de Publicidad	1,001.00	
	0021	Administrar la ciudad a través de la planif			23.11.11	Alimentos para consumo humano		1,501.00
					23.199.199	Otros bienes	500.00	
207	0011	Gerenciar recursos materiales, humanos y	07	003	21.11.13	Personal con Contrato a Plaz	2,258.00	
					21.31.15	Contribuciones a essalud	204.00	
	0013	Ordenamiento Vial y del Transito Vehicula			21.11.13	Personal con Contrato a Plazo fijo		2,258.00
					21.31.15	Contribuciones a essalud		204.00

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades estructuradas de la municipalidad el cumplimiento y aplicación del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE